

Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales

La Universidad Veracruzana con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 9 de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; convoca a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, a participar en la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **UV-LS-022-19** relativa a la **contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 7, 10, 21, 22, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 45, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Circular SAF 001/01/2019 "Políticas Generales de Austeridad".

El procedimiento de la presente Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores, será a través de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, 4to. Piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, de esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., teléfono 01-228-842-17-00 extensión 11228, quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y la Normativa que sean relativas a este evento.

BASES: DESCRIPCIÓN GENERAL:

PRIMERA.- El objeto de esta Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores es la **contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social**, cuyas características, especificaciones, cantidades y lugar de entrega se detallan en el **Anexo Técnico**.

SEGUNDA.- Para este proceso se cuenta con disponibilidad presupuestaria a través del fondo: **819 Subsidio Estatal Ordinario 2019**, los servicios a contratar en todo caso, podrán ser ajustados en función del techo financiero aprobado para cada partida en el marco de dicho programa.

TERCERA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

1. El proveedor adjudicado, para dar inicio a la prestación de los servicios, deberá presentarse ante el titular de la Dirección de Personal, ubicada en el Edificio A de Rectoría, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver. Teléfono 228 842 1700 extensión: 11705; quien fungirá como enlace institucional para proporcionar los registros contables originales y la información que le sean requeridos por escrito.
2. La prestación del servicio inicia a partir de la fecha de firma del contrato y concluye el día 27 de septiembre de 2019. El licitante deberá manifestar su compromiso de aceptar el plazo de la contratación.
3. El servicio deberá estar garantizado contra cualquier error o irregularidad, vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento en la aplicación de las disposiciones normativas en la auditoría y dictamen, pago de penas convencionales y todas las obligaciones pactadas.
4. Forma de pago: A los 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se presente y acepte ante la Dirección de Recursos Materiales el CFDI impreso, el pago se efectuara a precio fijo en Pesos Mexicanos

(moneda nacional). Se deberá presentar el CFDI correspondiente a la orden de servicio y tendrá que estar requisitado con nombre y firma de quien recibe, así como fecha y sello de la dependencia.

5. El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) deberá ser expedido y requisitado en estricto apego a lo establecido en el **Anexo A**.

6. **Sostenimiento de precios:** Los participantes deberán sostener sus precios por todo el tiempo que dure el proceso de licitación aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

7. El proveedor deberá contar con las siguientes constancias:

Constancia de Acreditación Vigente como Despacho Autorizado ante el IMSS.

De opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el IMSS.

CUARTA.- Los costos que eroguen los participantes en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando a la convocante la obligación de reintegrarlos.

QUINTA.- Los licitantes podrán participar, presentando la cotización correspondiente, misma que deberá sujetarse a los requerimientos de las presentes bases y especificaciones del anexo técnico, así mismo deberá adjuntar a su propuesta, relación de 5 principales clientes que haya auditado y dictaminado durante los ejercicios 2017 y 2018 referentes al servicio a contratar con sus respectivos contratos.

SEXTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

SÉPTIMA.- La comisión encargada para este procedimiento de licitación, designada por el Secretario de Administración y Finanzas, estará integrada por el Director de Recursos Materiales quien la presidirá, el encargado de adquisiciones y el analista designado para el proceso, todos ellos servidores públicos de la Universidad Veracruzana. Esta Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2 fracción III, 7, 39 fracción XVII y 43 fracciones II, IV y V de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De ser necesario, la comisión de licitación designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

OCTAVA.- Con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se contará invariablemente con la participación de un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

PROGRAMA DE EVENTOS

NOVENA.- Los eventos de la presente licitación, se llevarán a cabo en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría 4to piso Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver.

| EVENTO | FECHA Y HORA |
|---|---|
| Invitación: | Viernes 12 de abril de 2019 |
| Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. | Martes 23 de abril de 2019 a las 10:00 hrs. |

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

DÉCIMA.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día martes 23 de abril, a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría 4to. Piso sita en Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Ver., ante la Comisión de Licitación y la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

DÉCIMA PRIMERA.- La asistencia al Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar, podrán entregar sus proposiciones personalmente antes de iniciar el acto y presenciarlo o no, o bien remitirlas directamente a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría 4to. piso sita en Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Ver., con la anticipación necesaria, ya que sólo se recibirán si son entregadas, antes del inicio del acto, en el entendido que **toda proposición que sea presentada extemporánea a la fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura, no será recibida.**

Sólo se admitirá la asistencia de un representante por cada una de las empresas participantes, quedando prohibido a los licitantes utilizar teléfonos celulares o similares durante el Acto.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para el caso en que el licitante opte por asistir personalmente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada exhibiendo copia de la documentación legal correspondiente. En caso de que quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante, su representante o apoderado legal, **DEBERÁ ENTREGAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

1. Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante legalmente facultado, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.
2. Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

DÉCIMA TERCERA.- El registro de los asistentes se realizará por la Comisión de Licitación dentro de los **quince minutos** previos a la hora fijada para el Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Al momento de ingresar al acto, los licitantes deberán entregar su proposición técnica y económica en **SOBRES SEPARADOS, CERRADOS, ROTULADOS Y FIRMADOS** de manera que sean inviolables al servidor público de la Universidad Veracruzana designado para tal efecto, debiendo indicar cual corresponde a su proposición Técnica y cual a su proposición Económica.

DÉCIMA CUARTA.- Los proveedores participantes en la presente licitación deberán estar registrados en el Padrón de Proveedores de la Universidad Veracruzana.

DÉCIMA QUINTA.- Las proposiciones que presentarán los participantes, serán: **técnica y económica**, y deben presentarse por separado en **dos sobres cerrados, rotulados y firmados**, de manera que los hagan inviolables, y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la forma siguiente:

1. Una sola opción de cotización, en moneda nacional (pesos mexicanos), idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
2. Los documentos que integren las proposiciones tanto técnica como económica deberán ser **firmados en forma autógrafa** por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, excepto las señaladas en la base **Décima sexta, numeral 3 Se desestimarán las proposiciones que se presenten firmadas en forma distinta a la solicitada.**
3. Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación.

Así mismo, la documentación que será evaluada es la que se presente en forma impresa, por ningún motivo la convocante tomará en consideración la información presentada por medios electrónicos, ya que esta solo se utilizará para agilizar el proceso licitatorio correspondiente.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

DÉCIMA SEXTA.- La proposición técnica deberá entregarse en forma impresa, dentro de un **sobre cerrado, rotulado y firmado** conforme a las presentes bases, debiendo contener lo siguiente:

La proposición Técnica del servicio señalado en el anexo técnico deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa y deberá ser presentada, debiendo adjuntar el **Anexo 1.-** Formato de presentación de la proposición técnica, en el que se deberá describir de manera detallada las especificaciones del servicio que cotice, deberá adjuntar a su propuesta, relación de 5 principales clientes que haya auditado y dictaminado durante los ejercicios 2017 y 2018 referentes al servicio a contratar con sus respectivos contratos.

1. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación de la personalidad jurídica, conforme al **Anexo 2**.
2. Copia de **identificación oficial** con fotografía del licitante o representante legal.
3. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo 3**.
4. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo 4**.
5. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde declara que no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública o de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales. **Anexo 5**.
6. Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio de la empresa, teléfono y correo electrónico donde podrán realizarse notificaciones que deriven de la presente licitación. **Anexo 6**.
7. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo 7**.
8. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, y que acepta el contenido de las bases de invitación en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo 8**.
9. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. **Anexo 9**.

10. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que la prestación del servicio inicia a partir de la fecha de firma del contrato y concluye el día 27 de septiembre de 2019. El licitante deberá manifestar su compromiso de aceptar el plazo de la contratación. **Anexo 10.**
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que el servicio deberá estar garantizado contra cualquier error o irregularidad, vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento en la aplicación de las disposiciones normativas en la auditoría y dictamen, pago de penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. **Anexo 11.**
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que se compromete a responder cualquier requerimiento realizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social o por Universidad Veracruzana, con motivo de la auditoría y dictamen a las cuotas de seguridad social en cumplimiento de las obligaciones de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, correspondiente al ejercicio 2018. **Anexo 12.**
13. Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste guardar estricta confidencialidad de los documentos, datos e información a la que tenga acceso y que le proporcione la Universidad Veracruzana; así como, del resultado que se obtenga, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para el cumplimiento de los servicios contratados. **Anexo 13.**
14. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con autorización vigente para dictaminar el cumplimiento de las obligaciones patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y adjuntar la Constancia de Acreditación Vigente como despacho autorizado ante el IMSS para dictaminar. **Anexo 14.**
15. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que la presentación del dictamen a las cuotas de seguridad social en cumplimiento de las obligaciones de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, se realizará ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a más tardar el día 27 de septiembre de 2019 y la entrega a la Universidad Veracruzana se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación del dictamen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. **Anexo 15.**
16. Adjuntar constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el IMSS.

En caso de que el licitante adjunte en la proposición técnica documentos de los solicitados en el numeral 2 de la base **Décima Séptima** y cuyo contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, se darán por presentados y no será motivo de desestimación siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados.

La proposición técnica deberá entregarse en forma impresa, así mismo, con la finalidad de agilizar el procedimiento licitatorio, se solicita al participante su proposición técnica en archivo electrónico (CD o memoria USB), debiendo verificar que no contenga virus, en formato PDF. (Se precisa que en caso de discrepancia entre la proposición presentada con firma autógrafa y la del archivo electrónico, tendrá validez la presentada documentalmente).

Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, en este supuesto, los sobres de las proposiciones económicas de las que hayan sido desechadas, permanecerán cerrados en custodia de la comisión de licitación, los cuales estarán a disposición del licitante en un plazo de 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, dicho sobre se devolverá sin abrir. En caso contrario, la convocante podrá efectuar su destrucción.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DÉCIMA SÉPTIMA.- La proposición económica deberá contener lo siguiente:

1. La proposición económica se debe presentar capturando el precio unitario, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Se deberá cotizar con precios netos y en Pesos Mexicanos (Moneda Nacional). No se aceptan precios con descuentos condicionados. **Anexo 16.**
2. En caso de que el monto de la proposición económica sea igual o superior a \$101,689.55 antes de I.V.A., deberá anexar en su proposición económica el siguiente documento:
 - a. Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus **obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, en su caso, y **obligaciones fiscales por impuestos federales**; si resulta ser adjudicado se compromete a presentar a la firma del contrato la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. **Anexo 17.**

La proposición económica deberá entregarse en forma impresa, así mismo, con la finalidad de agilizar el procedimiento licitatorio, se solicita al participante proporcione en archivo electrónico (CD o memoria USB), en formato Excel, letra Arial tamaño 10, sin celdas combinadas debiendo verificar que no contenga virus. (Se precisa que en caso de discrepancia entre la proposición presentada con firma autógrafa y la del archivo electrónico, tendrá validez la presentada documentalmente).

DÉCIMA OCTAVA.- Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

Del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados. Si se negare a firmar el acta algún participante, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones.

La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

DE LA DICTAMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- El dictamen técnico económico será elaborado por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las proposiciones técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de contratación; el análisis de cuál es la proposición solvente y conveniente para la convocante, o en su caso, los sustentos por los cuales los licitantes cumplen o incumplen con las especificaciones, características o condiciones que la convocante haya estipulado en las bases de licitación y anexo técnico, o aquellos para declarar desierta la licitación total o parcialmente; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

VIGÉSIMA.- Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad legal, técnica y económica de cada licitante, serán los siguientes:

1. Se verificará que toda la información, documentos y requisitos solicitados sean acordes a las bases de la presente licitación.
2. Serán comparadas en forma cuantitativa y cualitativa las condiciones de cada uno de los licitantes.
3. Se considerarán elegibles aquellas ofertas que cumplan con las especificaciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases.

4. En todo momento se asegurará para la institución las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En su caso, la Comisión podrá realizar compulsas de la información presentada por los participantes.
5. Se observará en todo momento lo establecido en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante, pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ, al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación y anexo técnico, siempre que garantice a la convocante las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 párrafo segundo, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlos éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación. Lo anterior en términos del artículo 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA.- La Convocante, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación, de conformidad con los supuestos señalados en el artículo 47 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuando:

1. No haya licitantes;
2. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
3. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;

4. No lo permita el presupuesto;
5. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
6. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

ADJUDICAR DIRECTAMENTE

VIGÉSIMA CUARTA.- En caso de que se presente una sola proposición, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al licitante único, si no es conveniente para la Convocante, la Licitación Simplificada se declarará desierta y la Convocante podrá adjudicarlo directamente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto que se declare desierta una o más partidas la convocante, previo estudio de mercado, podrá adjudicarlo directamente a quien ofrezca las mejores condiciones de precio para la Universidad Veracruzana.

SUPUESTOS DE DESESTIMACIÓN DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA QUINTA.- Se desestimará la proposición de los participantes en cualquiera de las etapas de la licitación que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Que no entregue todos los documentos solicitados en la proposición técnica o económica.
2. Que no cumpla con los requisitos especificados en la convocatoria y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.
3. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otros licitantes elevar el costo de los materiales, objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo con el fin de obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
4. Cotizar otro tipo de material diferente al solicitado en esta licitación.
5. No acreditar la evaluación técnica.
6. Que durante el proceso de la presente licitación la Universidad Veracruzana compruebe que alguno de los participantes se encuentre inhabilitado para contratar por la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y/o por la Secretaría de la Función Pública.
7. Que en su proposición presente documentos alterados.
8. Que se encuentre en algunos de los supuestos previstos por el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. Tener contratos con la Universidad Veracruzana en los que se registre atraso en el suministro de servicios convenidos en las órdenes de servicio de acuerdo a las fechas pactadas, así como el incumplimiento en la entrega de garantías.
10. Cotizar en otra moneda diferente a la Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
11. Presentar la proposición técnica y económica, en otro idioma diferente al español.

12. No firmen o firmen de manera diferente a la autógrafa todas y cada una de las hojas que integran la proposición técnica y económica.

13. No presente la relación de clientes y contratos requeridos.

NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA SEXTA.- El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico que emitirá la Comisión de Licitación. El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el Acto de presentación y apertura de proposiciones, se emitirá y notificará por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, en un plazo máximo de tres días hábiles conforme al artículo 57 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Y CONTRATO

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Debido a que el monto es superior a **1,203.5691** Unidad de Medida y Actualización (UMAS), se formalizará **orden de servicio y contrato** de acuerdo a los anexos **B** y **C**, en ambos casos deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, sita en el Edificio "B" de Rectoría 4to piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, para lo cual deberá realizar la cita correspondiente al Tel. (228) 842 1700 ext. 11228. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Será motivo de impedimento de formalizar el contrato el no presentar la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, en su caso, **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales así mismo, en términos del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ambas constancias deberán tener a la fecha de contratación como máximo 30 días de haber sido expedidas y la **constancia opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el IMSS**.

VIGÉSIMA NOVENA.- Las empresas que no tengan domicilio fiscal, sucursal, bienes muebles e inmuebles de su propiedad en el estado de Veracruz, a la **firma del contrato deberán** presentar en lugar de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, el **Anexo 17**

TRIGÉSIMA.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la convocante podrá pactar con la empresa ganadora dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato ampliación mediante adenda, u orden de servicio, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

GARANTÍA

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente,

póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Universidad Veracruzana, conforme al **Anexo D**.

El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

PENAS CONVENCIONALES

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria y del contrato serán las siguientes:

1. Cuando el licitante adjudicado una vez recibida la notificación del fallo y celebrado el contrato respectivo, se atrase en el servicio requerido, se aplicará una pena convencional consistente en un importe del cinco al millar por cada día natural de atraso antes del I.V.A. dicho monto será deducido del importe total a pagar. El monto de la pena convencional no podrá exceder el 10% antes de I.V.A. por cada una de las partidas entregadas posterior a la fecha establecida en la orden de servicio.

El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día posterior al plazo máximo de entrega, estipulado en el contrato y hasta que el proveedor suministre el servicio.

2. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla en el suministro del servicio.

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA TERCERA.- Serán consideradas como infracciones las señaladas en el Título Quinto, Capítulo I, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y se aplicarán a los proveedores las sanciones señaladas en el Título Quinto, Capítulo II de la misma Ley.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Comisión de Licitación.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA QUINTA.- Para efectos de la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor, la Universidad Veracruzana, seguirá el procedimiento indicado en el Artículo 79 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o empresa, la Universidad Veracruzana podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente.

La rescisión se llevará a cabo cuando el licitante adjudicado incumpla con alguna de las condiciones pactadas en el contrato correspondiente.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

TRIGÉSIMA SEXTA.- El licitante podrá impugnar los actos o resoluciones definitivos dentro del proceso de licitación mediante el recurso de revocación, de conformidad con los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- El recurso de revocación se interpondrá ante la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, en un término de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución.

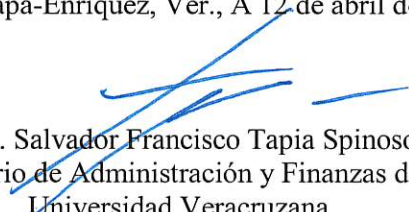
DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

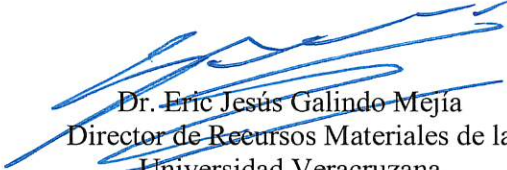
TRIGÉSIMA OCTAVA.- La convocante podrá ajustar o ampliar el volumen de los materiales y/o conceptos solicitados, cancelar esta licitación o conceptos incluidos en ésta por restricciones presupuestales que haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso sin responsabilidad para la convocante; así mismo, podrá modificar las bases de participación siempre y cuando estas no consistan en la sustitución de los materiales o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Lo anterior, se hará del conocimiento por escrito, correo electrónico u otro medio fehaciente a todos los licitantes por lo menos con cuarenta y ocho horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Atentamente

“LIS DE VERACRUZ; ARTE, CIENCIA, LUZ”.
Xalapa-Enríquez, Ver., A 12 de abril de 2019.


Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas de la
Universidad Veracruzana


Dr. Eric Jesús Galindo Mejía
Director de Recursos Materiales de la
Universidad Veracruzana

Anexo Técnico
Partida única

| Cant. | Descripción |
|-------|--|
| 1 | <p>AUDITORÍA Y DICTAMEN A LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS, IMPONE A LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>La auditoría y el dictamen deberán realizarse en cumplimiento de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, y con apego a las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas, así como a los procedimientos de auditoría.</p> <p>Incluirán las actividades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El estudio y evaluación del sistema de control interno establecido para nóminas del personal administrativo, técnico y manual y eventuales, hasta el grado que permita establecer la oportunidad y alcance de las pruebas de revisión (aproximadamente 3,800 trabajadores que laboran en las facultades, dependencias e institutos de la Universidad Veracruzana, ubicados en las regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan Y Coatzacoalcos-Minatitlán). 2. Verificar la correcta determinación del salario base de cotización, fijo, mixto y variable, según sea el caso, considerando las disposiciones aplicables. 3. Revisar las cuotas pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (100% de los movimientos) en el año 2018 a cargo de la Universidad Veracruzana, así como los documentos por concepto de cuotas obreras. 4. Elaborar y presentar los avisos afiliatorios (altas, bajas y modificaciones) determinados por la auditoría (12,500 movimientos aproximadamente). 5. presentar los avisos afiliatorios ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en las regiones de Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán. 6. Elaborar cédulas de pago de las diferencias determinadas en el proceso de elaboración del dictamen. 7. Elaborar y presentar el dictamen por el ejercicio 2018 ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. 8. Atender los requerimientos o aclaraciones por parte de las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social derivadas de la presentación del dictamen. 9. Atender cualquier otra situación originada por la revisión y dictamen del Instituto Mexicano del Seguro Social. 10. Entregar relación con cortes periódicos de diferencias que pudieran resultar de la auditoría para previa validación con la dirección de personal, preparar los avisos, determinar la presentación de estos, así como las liquidaciones complementarias de cuotas correspondientes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. <p>Informes entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones que la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados, correspondiente al año que terminó el 31 de diciembre de 2018. <p>Carta de observaciones y sugerencias en su caso.</p> |

Formato de presentación de la proposición técnica por partida **UV-LS-022-19**

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

De acuerdo a las características técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **UV-LS-022-19** relativa a la **contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social**, someto a consideración de la Universidad Veracruzana la partida que se describe a continuación:

Proposición Técnica:

| Cant. | Descripción |
|-------|-------------|
| | |

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.
Representante Legal de la Empresa.

Notas:

1. Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición; podrá reproducirse cuantas veces sea necesario, hasta cubrir en su totalidad la descripción del servicio; deberá adjuntar a su propuesta, relación de 5 principales clientes que haya auditado y dictaminado durante los ejercicios 2017 y 2018 referentes al servicio a contratar con sus respectivos contratos.

Escrito para acreditar la personalidad jurídica
Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente.

C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. **UV-LS-022-19** relativa a la **contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social**, a nombre y representación de:
nombre del licitante

| | | |
|--|--|------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: _____ | | |
| Domicilio: calle y número _____ | | |
| Colonia: _____ | Delegación o Municipio: _____ | |
| Código postal: _____ | Entidad Federativa: _____ | |
| Teléfonos: _____ | Fax: _____ | |
| Correo electrónico de la Empresa _____ | Correo electrónico del Representante _____ | |
| Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fe de la misma: _____ | | |
| Relación de socios: | | |
| Apellido paterno | Apellido materno | Nombre (s) |
| Descripción del objeto social o giro de la empresa: | | |
| _____ | | |
| _____ | | |
| Reforma al acta constitutiva: _____ | | |
| Nombre del apoderado o representante: _____ | | |
| Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades: | | |
| Escritura Pública Número: _____ | Fecha: _____ | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____ | | |

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE.
 Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **UV-LS-022-19** relativa a la **contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para efecto de presentar proposiciones técnicas y económicas y en su caso poder celebrar el contrato con esta institución, con relación a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-022-19 relativa a la **contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social**, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de dicho artículo, así como sus alcances legales y que ni la empresa que represento ni sus colaboradores (propietario, accionistas y funcionarios) se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos, además de que no son trabajadores de la Universidad Veracruzana.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Manifiesto de no encontrarse inhabilitado

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
Universidad Veracruzana
Presente

En relación a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-022-19 relativa a la **contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este evento, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que mi representada (Razón social del licitante) no se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública ni por la contraloría General del Estado de Veracruz y demás instituciones Gubernamentales.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Domicilio del licitante

Con respecto a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-022-19 relativa a la contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, me permito manifestar que el domicilio de la empresa para realizar notificaciones es.

| Dirección | Teléfono | Correo |
|-----------|----------|--------|
| | | |
| | | |
| | | |

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-022-19 relativa a la **contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social**, bajo protesta de decir verdad, me comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave.

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE.
Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de conocer las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

En relación a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-022-19 relativa a la **contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____ conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conoce y acepta contenido de las bases de invitación.

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

Para persona física:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no tengo impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. _____ relativa a _____

o, en su caso,

que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, pero, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.

(Lugar y Fecha)
 ATENTAMENTE.

Para Persona moral:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los CC. (Nombre de los socios o accionistas), accionistas de la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. _____ relativa a _____.

o, en su caso,

que los CC. (Nombre de los socios o accionistas), desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, pero, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.

(Lugar y Fecha)
 ATENTAMENTE.

Nombre y firma del representante legal

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Carta compromiso del plazo de entrega

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

De conformidad lo establecido en la base **TERCERA numeral 2** de la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. **UV-LS-022-19** relativa a la **contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, y al contrato que se pacte**, la empresa que represento se compromete a brindar el servicio a partir de la fecha de firma del contrato y concluye el día 27 de septiembre de 2019. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en bases de la presente licitación, sin perjuicio de esta institución, haciéndonos acreedores a la respectiva sanción administrativa, si no se cumple con el periodo estipulado.

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE.
Representante Legal de la Empresa

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Garantía del servicio

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-022-19 relativa a la **contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social**, manifiesto que en caso de adjudicación, me comprometo a garantizar el servicio contra cualquier error o irregularidad, vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento en la aplicación de las disposiciones normativas en la auditoría y dictamen, pago de penas convencionales y todas las obligaciones pactadas.

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE.
Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Respuesta a cualquier requerimiento con motivo de la auditoría y dictamen.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

En relación a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-022-19 relativa a la **contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a responder cualquier requerimiento realizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social o por Universidad Veracruzana, con motivo de la auditoría y dictamen a las cuotas de seguridad social en cumplimiento de las obligaciones de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, correspondiente al ejercicio 2018.

(Lugar y Fecha)
A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de Confidencialidad de los documentos, datos e información.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

En relación a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-022-19 relativa a la **contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que mi representada, guardará estricta confidencialidad de los documentos, datos e información a la que tenga acceso y que le proporcione la Universidad Veracruzana; así como, del resultado que se obtenga, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para el cumplimiento de los servicios contratados.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito Autorización vigente para dictaminar.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

En relación a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-022-19 relativa a la **contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la autorización vigente para dictaminar el cumplimiento de las obligaciones patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

(Lugar y Fecha)
A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición, acompañado de la Constancia de Acreditación Vigente como despacho autorizado ante el IMSS para dictaminar.

Plazos para la presentación del dictamen.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

En relación a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-022-19 relativa a la **contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la presentación del dictamen a las cuotas de seguridad social en cumplimiento de las obligaciones de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, se realizará ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a más tardar el día 27 de septiembre de 2019 y la entrega a la Universidad Veracruzana se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación del dictamen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Proposición económica (Precios unitarios)

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

En relación a la proposición técnica presentada para Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-022-19 relativa a la **contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social**, a continuación se detalla el precio para la misma.

| No Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Precio unitario | Importe |
|------------|-------------|----------|------------------|-----------------|---------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | IVA | |
| | | | | Total | |

Los precios anteriormente cotizados son en moneda nacional y se sostendrán fijos durante el tiempo que dure el periodo de la contratación.

(Lugar y Fecha)

Atentamente
 Representante Legal de la Empresa

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte económica de la proposición.

Escrito de Obligaciones Fiscales Estatales y Federales

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-022-19** relativa a la **contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada _____ se encuentra al corriente en sus **obligaciones fiscales por contribuciones estatales y obligaciones fiscales por impuestos federales**; en caso de ser adjudicada se comprometo a presentar a la firma del contrato constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

(Lugar y Fecha)
Atentamente

Representante Legal de la Empresa

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte económica de la proposición.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

Aplica para las personas físicas:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con el formato R-1. (Anexar copia simple). Con domicilio en _____, número _____, colonia _____, delegación _____, código postal _____, ciudad _____, estado _____, con Registro Federal de Contribuyentes, clave _____, no tener sucursal, ni domicilio fiscal, bienes inmuebles y muebles de su propiedad, en el Estado de Veracruz, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Atentamente
 Xalapa, Ver., a _____ de _____ de 2019

Representante Legal de la Empresa

Aplica para las personas morales:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con la escritura pública número _____, de fecha _____, ante la fe del _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de _____, estado _____, bajo el número _____ a fojas _____, Volumen _____, Libro _____, boleta número _____, de fecha _____. Con domicilio en _____, número _____, colonia _____, delegación _____, código postal _____, ciudad _____, estado _____, con Registro Federal de Contribuyentes, clave _____, no tener sucursal, ni domicilio fiscal, bienes muebles e inmuebles de su propiedad, en el Estado de Veracruz, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
 Xalapa, Ver., a _____ de _____ de 2019
 Representante Legal de la Empresa

Requisitos que Deberán Contener los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y Datos para el Trámite de Pago

1. Deberá expedir un comprobante fiscal digital por internet por cada uno de los pedidos de compra u orden de servicio.
2. La recepción de las representaciones impresas de los comprobantes fiscales digitales por Internet será en la ventanilla única de la Dirección de Recursos Materiales en horario de 8:30 a 14:00 Hrs. en días hábiles.
3. Deberá enviar los archivos PDF y XML de los comprobantes fiscales digitales por Internet a la siguiente dirección electrónica: alfolivares@uv.mx
4. El comprobante fiscal digital por Internet deberá ser expedida expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**.
5. Domicilio fiscal: Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
6. Registro Federal de Contribuyentes: UVE450101FM9.
7. Debido a que el 1 de julio de 2017 entró en vigor la versión 3.3 de la factura y a partir del 1 de diciembre, la única versión válida será la 3.3, deberá considerar lo siguiente al momento de emitirla:
 - a. Forma de pago: 99 Por definir
 - b. Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido.
 - c. Condiciones de pago: Crédito
 - d. Uso del CFDI: P01 Por definir
 - e. No se admitirán los CFDI's si no cumplen con lo señalado en este punto.
 - f. Una vez recibido el pago deberá expedir el complemento de su Comprobante Fiscal Digital por Internet y remitirlo al correo electrónico alfolivares@uv.mx
8. No se admitirán comprobantes fiscales con más de 60 días de su fecha de emisión.
9. Los comprobantes fiscales digitales por Internet deberán presentarse:
 - a. En original y una copia, con el pedido de compra u orden de servicio original.
 - b. Con sello, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que recibe los materiales, bienes o servicios en las entidades académicas o dependencias de la Universidad Veracruzana.
 - c. Sin alteraciones, tachaduras y/o enmendaduras.
 - d. La descripción de los materiales, bienes o servicios deben coincidir exactamente con el pedido de compra u orden de servicio entregado por la Dirección de Recursos Materiales.
 - e. Cuando se trate de equipos deberán especificarse los números de serie.
 - f. Deberá indicar el periodo de garantía de los materiales, bienes o servicios.
 - g. Deberá especificarse el número del pedido de compra u orden de servicio así como la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
 - h. Cuando se trate de impresiones deberá anexar una muestra del ejemplar.
10. Se deberán respetar los precios estipulados en su propuesta económica.
11. No se admitirán cambio de marca y modelo de los materiales y bienes.
12. En caso de que el atraso en la entrega de los materiales, bienes o servicios por parte del proveedor no sea por causas imputables al mismo, el proveedor deberá presentar el soporte documental que justifique esta situación, a fin de no hacerse acreedor a una sanción administrativa.

FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 EDIFICIO U SECTORIA CUARTO PISO LOMAS DEL ESTADIO SIN ZONA UNIVERSITARIA
 TEL (228) 742-1740 FAX 141-10-59 XALAPA, VER.
PEDIDO DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO

| FECHA | REQUISICION | No. PEDIDO U ORDEN | HQIA No. |
|-------|-------------|--------------------|----------|
| | | | |

| | | |
|-----------|---------------------|-------------------------|
| PROVEEDOR | CONDICIONES DE PAGO | PLAZO MAXIMO DE ENTREGA |
| | | |

DEPENDENCIA, DESTINO

| No. Prog. | CVE. ARTICULO | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|-----------|---------------|----------|-------------|-----------------|-------|
| | | | | | |

| | | |
|-------------|---------------|------------------|
| FONDO | OBSERVACIONES | SUMA |
| PARTIDA | | DESCUENTO |
| DEPENDENCIA | | *MONTO ADICIONAL |
| CLAVE PROC. | | I.V.A. |
| COMPRADOR | | IMPORTE TOTAL |

ABS-ABS-F-16
 EL PRESENTE PEDIDO DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO ASI COMO SUS CONDICIONES GENERALES TIENEN OBLIGATORIEDAD JURIDICA.
 NO ES COMPROBANTE FISCAL

*FLETE, INSTALACION, ETC.
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

{.....IMPORTE TOTAL CON LETRA.....}
 ACEPTACION PROVEEDOR

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO NÚMERO UV/DRM/_____/2019 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE DERIVADO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-UV-00_____-2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL MTRO. ALBERTO ISLAS REYES, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA _____, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL C. _____, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- “La Universidad”, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales, convocó a la Licitación simplificada No. LS-UV-00_____-2019 relativa a la contratación de _____, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 fracción IV, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
- 2.- En fecha _____ se realizó la entrega de invitaciones a los proveedores para participar en la Licitación simplificada No. LS-UV-00_____-2019 relativa a la contratación de _____ .-----
- 3.- Con fecha _____ se realizó el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.-----
- 4.- Con fecha _____ se emitió el fallo correspondiente a la Licitación simplificada No. LS-UV-00_____-2019 relativa a la contratación de _____ .-----

DECLARACIONES

I.- Declara “la Universidad” que:

I.1.- Su Naturaleza Jurídica: Fue constituida el 28 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Estado con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, actualmente rige su funcionamiento por su Ley Orgánica en vigor de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha veintiocho de diciembre del mismo año, reformada y adicionada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Estado. --

I.2.- Fines: De acuerdo con su Ley Orgánica, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, es una Institución Pública de Educación Superior, Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a las disposiciones de la referida ley y su estatuto general, cuyos fines son los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios educativos, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad; para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura. -----

I.3.- Que el Mtro. Alberto Islas Reyes en su carácter de Abogado General de la Universidad Veracruzana, como lo prevé la Ley Orgánica vigente en sus artículos 82 y 83, que lo facultan como Representante Legal de la Institución, y de acuerdo al Poder Notarial protocolizado con escritura pública número cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cinco, volumen número mil quinientos noventa y uno, de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Notario Público número 15, Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, de esta ciudad.-----

I.4.- Para los fines y efectos legales de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el edificio "A" de Rectoría, 5to piso, sito en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

I.5.- "La Universidad" cuenta con el presupuesto disponible para cubrir las erogaciones que se originen con motivo del presente contrato. -----

II.- Declara "el prestador del servicio" que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. , pasada ante la fe del Notario Público No., el Lic. de la Ciudad de, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, su existencia legal rige desde el ___ y que el número de Registro Federal de Contribuyentes que le corresponde es el de _____. -----

II.2.- Su representante legal, el C. _____, dispone de las facultades legales suficientes para celebrar este contrato, situación que acredita con la Escritura Pública No. , pasada ante la fe del Notario Público No. el Lic. de la Ciudad de -----

II.3.- Tiene la capacidad jurídica, necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando además con personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato. -----

II.4.- El objeto social dentro del comercio, tiene como principal actividad la____, por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las con las condiciones, calidad y cantidad que fueron pactadas con "la Universidad". -----

II.5.- Conoce en su integridad, las características del servicio que "la Universidad" adquiere a través de este contrato, puesto cuenta con la experiencia, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado a entera satisfacción de "la Universidad". -----

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar con el Sector Público. -----

II.7.- Que está registrado en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana, y afirma que los datos asentados en el registro son ciertos y no han sufrido modificación alguna. -----

II.8.- Para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en _____. -----

III.- Declaran las partes que:

III.1.- La celebración del presente contrato es en acatamiento de las disposiciones legales contenidas en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la llave; de los artículos 1 fracción IV, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la normatividad de la propia Institución en dicha materia, y demás disposiciones previstas aplicables en la materia, así como de las disposiciones previstas en las bases de la licitación simplificada UV-LS-00_-2019 relativa a la contratación de _____ .-----

III.2.- Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad que poseen para formalizar el presente acto, a través de sus respectivos representantes legales, y han resuelto libremente celebrar este contrato al tenor de las siguientes: -----

CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto.- “El Prestador del Servicio” se compromete y se obliga por este contrato a proporcionar a “la Universidad”, el servicio que corresponde a la partida que le fue asignada en la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-__-19 para la **Contratación del servicio _____**, haciendo su entrega en tiempo y forma a entera satisfacción de “la Universidad” con las características y especificaciones señaladas en la proposición técnica aceptada. En el caso de que durante la vigencia del presente contrato “la Universidad” desee ampliar la cantidad o cobertura de los servicios, se adherirán al presente contrato las modificaciones con sus anexos correspondientes, con la descripción de los servicios deseados de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las modificaciones estarán regidas por los términos y condiciones establecidos en el presente contrato. -----

Segunda.- Importe del contrato.- El monto por el suministro del servicio materia de este contrato es por la cantidad de \$__ (pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. -----

El precio es fijo en pesos mexicanos. -----

Tercera.- Cantidad y características del servicio.- Es condición y por lo tanto “el prestador del servicio” se compromete y se obliga a que el suministro del servicio objeto del contrato sea en las condiciones, características; y tiempos que ya quedaron debidamente señaladas en la orden de servicio

que se enlista a continuación: -----

| Nº DE ORDEN DE SERVICIO | FECHA DE ELABORACIÓN | NO. DE FOJAS | CVE. FONDO | ENTIDAD ACADÉMICA Y/O DEPCIA. DESTINO DE ENTREGA | FECHA DE ENTREGA | IMPORTE |
|-------------------------|----------------------|--------------|------------|--|------------------|---------|
| | | | | | | |
| GRAN TOTAL CON IVA | | | | | | |

El cual es parte integrante de este documento en su calidad de anexo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Cuarta.- Garantía del servicio.- “el prestador del servicio” garantiza que el servicio, motivo del contrato, se llevará a cabo conforme a las condiciones y características solicitadas por “la Universidad” las cuales han sido formalmente aceptadas. -----

La garantía que otorga a “la Universidad” comprende un término de _____, durante los cuales se compromete a garantizar el servicio contra cualquier error o irregularidad, vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento en la aplicación de las disposiciones normativas en la auditoría y dictamen, pago de penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, la garantía otorgada por “la Sociedad” será sin costo alguno para “la Universidad”.-----

Quinta.- - “El Prestador del Servicio” entregará a “la Universidad” una fianza legalmente autorizada, dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del presente contrato, para garantizar el total cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y demás obligaciones contraídas en este documento, por el equivalente al importe del diez por ciento del monto total del contrato sin I.V.A., mismas que deberán contener las siguientes declaraciones expresas: -----

- a) La fianza que se otorga será en los términos de este contrato. -----
- b) La fianza de cumplimiento del contrato estará vigente durante el periodo establecido en la garantía, contado a partir de la fecha en que “la Universidad” reciba de conformidad el servicio, derivado del presente contrato.-----
- c) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley Número 539 de Instituciones de Seguros y de Fianzas.-
- d) Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “la Universidad”, el cumplimiento del contrato. -----

- e) La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. -----
- f) Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“la Universidad”**. -----

Sexta.- “El Prestador de Servicios” se compromete y se obliga a proporcionar los servicios a partir del día _____ y concluirá el día ____ de _____ del 201__ . -----

Séptima.- Plazos para la presentación del dictamen.- La presentación del dictamen a las cuotas de seguridad social en cumplimiento de las obligaciones de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, se realizará ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a más tardar el día 27 de septiembre de 2019 y la entrega a la Universidad Veracruzana se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación del dictamen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

Octava.- Condiciones para la prestación de los servicios.- “El Prestador de Servicios”, para dar inicio a la prestación de los servicios, deberá presentarse ante el titular de la Dirección de Personal, ubicada en el Edificio A de Rectoría, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver. Teléfono 228 842 1700 extensión: 11705; quien proporcionará todos los registros contables originales y la información correspondiente, en coordinación con los enlaces institucionales designados para tal fin. -----

Novena.- Lugar para la prestación de los Servicios objeto del contrato.- Tanto **“la Universidad”** como **“el Prestador de Servicios”** han convenido que la prestación de los servicios, se realice con toda exactitud, especificaciones y requisitos pactados y deberá efectuarse de acuerdo a las indicaciones que le dé la _____, la cual está facultada por **“la Universidad”** para supervisar que los referidos servicios sean a entera satisfacción de la misma. -----

Décima.- Respuesta a cualquier requerimiento con motivo de la auditoría y dictamen.- **“El Prestador de Servicios”** responderá cualquier requerimiento con motivo de la auditoría y dictamen a las cuotas de seguridad social en cumplimiento de las obligaciones de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, correspondiente al ejercicio 2017. -----

Décima primera.- Forma de pago.- Previo a la requisición de pago, deberá haberse entregado la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, ambas en términos del Art. 9 Bis. del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o en caso de no contar con domicilio fiscal en el estado de Veracruz el anexo No. ____ señalado en las bases. **“La Universidad”** se obliga a pagar a **“el prestador del servicio”** a los () días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) impreso, por el total de la orden de servicio correspondiente, dicho documento deberá ser presentado ante la Dirección de Recursos Materiales, debidamente requisitado con el sello, la fecha, firma, nombre y cargo de quien respalda que el servicio se suministró a entera satisfacción por parte del área usuaria. -----

El comprobante fiscal digital por Internet deberá ser expedido expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**, Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9** con domicilio fiscal: **Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.**

Décima Segunda.- Penas convencionales.- “el prestador del servicio” se compromete y se obliga, cuando por causas imputables al mismo no cumpla con el suministro del servicio, en los términos y fecha convenidos a que se le apliquen las siguientes penas convencionales: -----

1) El importe correspondiente al cálculo que establezca el **cinco al millar** por cada día natural de atraso antes de I.V.A., esta cantidad será deducida del importe total a pagar. El monto de la pena convencional no podrá exceder el 10% antes de I.V.A.-----

El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día posterior al plazo máximo de entrega, estipulado en el contrato y hasta que “el prestador del servicio” culmine el suministro del servicio. -----

2) Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla en las fechas pactadas para el suministro del servicio. -----

Décima Tercera.- Confidencialidad de documentos, datos e información.- “El Prestador de Servicios” se compromete y se obliga a guardar estricta confidencialidad de los documentos, datos e información a la que tenga acceso y que le proporcione la Universidad Veracruzana; así como, del resultado que se obtenga, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para el cumplimiento de los servicios contratados. -----

Décima Cuarta.- Rescisión.- “La Universidad” podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que se incumpla con alguna de las obligaciones contraídas o las inherentes al mismo, en términos del artículo 79 de la Ley Número de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Décima Quinta.- Terminación Anticipada.- Podrá darse por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “la Universidad”, debiendo notificarlo por escrito; para lo cual conciliarán lo necesario, procurando que no haya afectación de intereses entre las partes. -----

Décima Sexta.- De la Información.- “el Prestador de Servicios” se compromete ante “la Universidad” a no ceder, traspasar o subcontratar los derechos del presente contrato ni el objeto del mismo y a guardar total y absoluta reserva sobre la información a la que tenga acceso con motivo de este proyecto, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para estos fines, por lo que no podrá divulgarla en provecho propio o de terceros. -----

Décima Séptima.- Responsabilidad laboral.- “El prestador del servicio” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervienen en el desarrollo y ejecución de los términos considerados en el contrato, aún en el caso de que utilice a sus asociados o subcontratistas, no pudiendo involucrar a un tercer extraño en la relación contractual, liberando de esta manera a “la

Universidad” de cualquier responsabilidad laboral. -----

Décima Octava.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.- Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, en el supuesto que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor. -----

Décima Novena.- Reconocimiento contractual.- El presente documento constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja por lo tanto sin efecto, cualquier otra negociación u obligación entre estos hecha con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo; manifestándose de igual forma que en la celebración del presente contrato no existe vicio alguno del consentimiento. -----

Vigésima.- Jurisdicción.- Para el efecto de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se sujetan al clausulado del mismo y lo no estipulado se regirá por las Bases de licitación simplificada, la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y supletoriamente a las disposiciones de la Legislación Civil vigente y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por aquellas legislaciones aplicables al caso; para el caso de controversia y de cualquier acción que se derive de este contrato, las partes acuerdan sujetarse a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Xalapa - Enríquez, Veracruz, por lo tanto, “El prestador del servicio” renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra causa. -----

Leído que fue el presente contrato, las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, a los __ días del mes de _____ del dos mil _____, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

Por “la Universidad”

Mtro. Alberto Islas Reyes
Abogado General

Dr. Eric Jesús Galindo Mejía.
Director de Recursos Materiales

Por “el prestador del servicio”

Representante Legal

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en las pólizas de garantía solicitadas para cumplimiento del contrato

Ante: **La Universidad Veracruzana**

Para garantizar por: nombre de la empresa que participa en la licitación), Hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra). El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato con Folio No. _____ celebrado con la _____, de fecha _____ para la adquisición de _____.- La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. Esta fianza también garantiza la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. Deberá estar vigente durante el periodo de ___ meses, contado a partir de la fecha en que **“la Universidad”** reciba de conformidad los materiales pactados. En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a la aplicación de lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **“la Universidad”**, el cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“la Universidad”**.

